

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****EXPEDIENTE DE APROBACION****Modelo Simplificado de Contabilidad Local**

DON JAVIER DURAN BOO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO (MADRID)

CERTIFICO

Que en reunión mantenida con la Sra. Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO, Doña Lucila Toledo Moreno, el día 28 de Febrero de 2018, esta dictó el siguiente Decreto:

Preparada por el Secretario-Interventor de esta Entidad la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2017, en conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, encontrando conforme su presentación y los documentos que la integran, visto el correspondiente informe de la Intervención y a tenor de lo dispuesto en los art. 191 y 192 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y R.D. 500/1990 de 20 de abril, por la que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, vengo a

DECRETAR

APROBAR la citada Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2017 en la forma que ha sido redactada, que presenta el siguiente resumen:

	Euros
1. +FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA FINAL DEL EJERCICIO	156.358,05
2 +DERECHOS PENDIENTES DE COBRO FINAL DEL EJERCICIO	762.162,77
+ De Presupuesto Corriente de Ingresos	217.069,20
+ De Presupuestos Cerrados de Ingresos	517.455,08
+ De Operaciones No presupuestarias	27.638,49
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. -OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO FINAL EJERCICIO	26.753,92
+ De Presupuesto Corriente de Gastos	1.203,73
+ De Presupuestos Cerrados de Gastos	0,00
+ De Operaciones No presupuestarias	25.550,19
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	891.766,90
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	309.961,39
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	581.805,51

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 193.5 del citado Real Decreto 2/2004, remítase copia de la Liquidación del presupuesto a los siguientes organismos: DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID y DELEGACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MADRID). Así mismo y de acuerdo al artículo 193.4 del mismo Real Decreto, dése cuenta de esta Liquidación, al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en VILLAR DEL OLMO, a 28 de Febrero de 2018

El Secretario-Interventor

VºBº

La Alcaldesa-Presidenta